

Foto: J. M. Ruiz



¿Qué es la *Posidonia oceanica*?

Es una planta marina que forma praderas, denominadas popularmente "algueros", sobre fondos duros y blandos del Mediterráneo, desde cerca de la superficie hasta los 50m. de profundidad.

¿Qué importancia tiene la *Posidonia oceanica*?

Las praderas de *Posidonia* tienen un papel clave en la zona litoral:

- Proporcionan refugio, oxígeno y alimento a más de 1000 especies animales, algunas de interés comercial.
- Protegen las playas de la erosión gracias a sus raíces y hojas que favorecen la retención de sedimentos.

Las praderas de *Posidonia* se encuentran amenazadas.

En muchas zonas costeras del Mediterráneo, las praderas se encuentran en regresión debido a:

- Los anclajes de embarcaciones deportivas.
- La pesca de arrastre por encima de las praderas.
- Los vertidos de aguas residuales.
- Las extracciones de áridos del lecho marino y la regeneración de las playas cerca de las praderas.

¿Qué se está haciendo para proteger las praderas?

Las praderas son hábitats prioritarios y están protegidas por la normativa europea, nacional y de la Comunidad Valenciana. El Decreto 180/2002, de aprobación del PORN del Montgó y de su entorno litoral, protege los fondos marinos del cabo de San Antonio, mediante la declaración de la Reserva Natural de los Fondos Marinos.

Información:

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

Centro de visitantes del
Parque Natural del Montgó
Finca del Bosc de Diana.
Camí de Sant Joan nº1.
03700 Denia

Tel. 616 947 579 / 966 423 205

<http://parquesnaturales.gva.es>

e-mail: parque_montgo@gva.es

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación:

C/ Profesor Manuel Sala, 2. 03003 Alicante.

Tel.: 965 934 607

POR FAVOR, RECUERDE
Un Mar limpio es un mar vivo.
No ensuciemos el Mar.
Deposite los residuos en los
contenedores del puerto.
Entre todos conservaremos la
riqueza de la vida marina.

parcs naturals
de la **comunitat**
valenciana



CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT
AIGUA, URBANISME I HABITATGE

Foto: Luis Pérez Guillem



**RESERVA NATURAL DE
LOS FONDOS MARINOS
DEL CABO
DE SAN ANTONIO**

parc natural  el montgó



RESERVA NATURAL DE LOS FONDOS MARINOS

Está permitido:

- El baño y el buceo en apnea
- Navegación de embarcaciones sin motor
- La navegación a 3 nudos
- El amarre de las embarcaciones a las boyas disponibles

No se permite:

- El fondeo de embarcaciones
- La navegación a más de tres nudos
- El vertido de residuos

RESERVA MARINA DE PESCA

- Se aplica la misma normativa que en la reserva de los fondos marinos.
- Se necesita autorización para el buceo deportivo (oficina turismo Dénia: 966422367 y Policía Local de Xàbia: 965790081)
- Se prohíbe la pesca deportiva a pie, desde embarcación y pesca submarina en todo el ámbito de la reserva de pesca.
- Se prohíbe la recolección de erizo de mar durante todo el año (Decreto 50/2005 del Consell).

Foto:s Luis Pérez Guillem

